

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 24 de agosto de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela de la Sra. LEIDY ROCÍO MARTÍNEZ CHAVEZ (C.C.1.020.783.241) y como coadyuvante Sra. CLAUDIA JANNETH FORERO MARROQUÍN (C.C.52.216.220) en contra de NUEVA EPS, con 60 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 23 de agosto de 2023, Secuencia 17413, Tutela en Línea 1623936 y se radicó bajo el N° 2023 - 00317. Sírvase proveer.


HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente acción de Tutela instaurada por la Sra. LEIDY ROCÍO MARTÍNEZ CHAVEZ identificada con la C.C. 1.020.783.241 en contra de la entidad **NUEVA EPS**, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la Vida, Maternidad, mínimo vital, salud y seguridad social.
2. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a la entidad accionada, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** a su representante legal Dr. José Fernando Cardona Uribe, o quien haga sus veces, e infórmese que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD**.
3. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**
El presente auto se notifica por
anotación en el estado electrónico
Nº. 140 de fecha 25/08/2023.


**HEIDY LORENA PALACIOMUÑOZ
SECRETARIA**